



HISTORIAL DE REVISIONES

Ed.	Fecha	Descripción del cambio
0	30/10/2020	Edición inicial

APROBACION DEL DOCUMENTO

REALIZADO	REVISADO Y APROBADO
 Carlos Fuentes	 Vicente Izquierdo

1.- PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO, MISIÓN Y OBJETIVOS

2.- VALORES DE LA ORGANIZACIÓN

3.- CÓDIGO DE CONDUCTA

3.1.- Integridad y responsabilidad

3.2.- Cumplimiento de la normativa

3.3.- Contra la corrupción, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

3.4.- Conducta ética: Libre competencia y buenas prácticas de mercado

3.5.- Confidencialidad

3.6.- Imparcialidad y conflicto de intereses

3.7.- Uso responsable y eficiente de los activos

3.8.- Información veraz y confidencialidad

3.9.- Responsabilidad profesional

3.10.- Igualdad y no discriminación

3.11.- Seguridad y salud en el trabajo

3.12.- Extensión del compromiso

4.- CONOCIMIENTO Y EXTENSIÓN

5.- COMUNICACIÓN

1.- PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO, MISIÓN Y OBJETIVOS

En la actualidad la sociedad demanda y exige mayores cuotas de responsabilidad, integridad y sostenibilidad a las organizaciones, y por ello ENGINEERED LAND SYSTEMS, S.L. (en adelante ELS) basa su estrategia como organización responsable y sostenible respetando y haciendo respetar los valores y principios del presente Código Ético y de Conducta.

Los objetivos de este Código Ético y de Conducta son:

- poner en conocimiento de las partes interesadas de ELS los valores y principios que sirven de guía para regir las diferentes actividades laborales y profesionales desarrolladas por la organización.
- desarrollar modelos y pautas de comportamiento profesional, ético y socialmente responsable que deben de servir de guía a todo el personal de la organización en el ejercicio de sus actividades.
- prevenir la aparición de comportamientos delictivos y/o ilícitos, así como minimizar sus eventuales impactos

El presente Código Ético y de Conducta es de obligado cumplimiento para todo el personal de la organización con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o ámbito geográfico en el que desempeñen su trabajo.

2.- VALORES DE LA ORGANIZACIÓN

ELS asume el compromiso de desarrollar sus actividades con el mayor nivel de honestidad y respeto a nuestros valores, los cuales son:

- **Responsabilidad e Integridad:**

- Cumplimiento con la normativa, incluyendo la anticorrupción, regulación penal, de blanqueo de capitales y de protección de datos, analizando y resolviendo los posibles conflictos de interés que puedan producirse en nuestra actividad.
- Actuar con transparencia e integridad, demostrando respeto hacia las normas que nos afecten.
- ELS se responsabiliza de los resultados ante sus clientes, asociados y demás partes interesadas.

- **Calidad y Compromiso**

- ELS trabaja diariamente con la pasión de poder hacer llegar a sus clientes productos de alta calidad. Que funcionan. Que responden. Todos sus esfuerzos van enfocados a la entera satisfacción del cliente y usuario final.

- Flexibilidad

- El lema de ELS es: “Ahora mandas tú. Elige CÓMO, CUÁNDO y DÓNDE quieres el producto. Nosotros nos adaptamos a ti.”

- Innovación

- En ELS somos positivos, creativos, entusiastas. Hemos eliminado el “No se puede” de nuestro vocabulario. Nosotros SI podemos hacerlo. Expresa todo lo que llevas en tu cabeza, dinos qué es lo que necesitas y, si no existe, lo inventamos.

- Internacional

- Piensa Global, Actúa Local. Nunca hemos estado tan cerca de un extremo a otro del mundo. NO HAY DISTANCIAS – NO HAY LIMITES. Somos Internacionales. Hemos nacido, crecido y aprendido con ello. Estamos más cerca de ti de lo que puedes imaginar.

- Eficiencia y competitividad

- Investigamos para detectar oportunidades de negocio y estar bien informados respecto de avances que puedan mejorar nuestra competitividad.
- Incorporamos novedades en conocimientos y en su difusión, como un valioso activo que sirve para mejorar nuestro trabajo y la satisfacción de nuestros clientes.

- Seguridad, salud, derechos de los trabajadores y medio ambiente

- ELS se fija como objetivo irrenunciable el respeto del derecho a la igualdad, los derechos de los trabajadores extranjeros, la libertad sindical, derecho de huelga, la prevención del acoso laboral y la protección del menor. En consonancia con lo anterior, ELS no suscribirá condiciones laborales que restrinjan ilegalmente los derechos de los trabajadores, no contratará trabajadores sin asegurar ni darles de alta en la Seguridad Social, no lanzará ofertas de empleo con condiciones de trabajo engañosas, no participará de ninguna manera en el tráfico ilegal de mano de obra.
- Protegemos la salud, cumpliendo rigurosamente las medidas de prevención de riesgos laborales. La formación en materia de prevención de riesgos laborales es obligatoria para todos los niveles de la empresa.
- Respetamos el medio ambiente, aplicando políticas de prevención, evitando actividades que supongan riesgo ambiental e intentando mitigar el impacto medioambiental de nuestra actividad con medidas concretas como promover el reciclado de los materiales empleados o incentivar el uso de recursos menos

contaminantes.

- Cumplimos con la correspondiente normativa sectorial aplicable en materia medioambiental allí donde tenemos actividad.

- **Profesionalidad**

- Nos preocupamos por el desarrollo personal y el perfeccionamiento profesional de nuestros trabajadores. Es nuestro equipo humano el que aporta originalidad y valor añadido a nuestros productos y servicios. Su buen hacer constituye uno de los rasgos esenciales de nuestra empresa.

3.- CÓDIGO DE CONDUCTA

Este documento recoge el Código ético de la organización basado en los principios y valores corporativos de ELS, que sirve de guía de nuestra cultura de integridad y es de obligado cumplimiento en nuestra empresa.

El cumplimiento normativo y la conducta ética son perspectivas nuevas de la actividad empresarial cuyo objetivo es evitar las conductas que comporten cualquier tipo de incumplimiento de normas nacionales, regionales o locales, de regulaciones transnacionales o de declaraciones o pactos acordados por organizaciones internacionales.

Por ello, se trata de monitorizar no sólo el cumplimiento de toda la legislación vigente, sino también de los acuerdos o protocolos internacionales comúnmente aceptados que afectan a la integridad de los negocios.

El objetivo de ELS es establecer relaciones comerciales estables y duraderas de cooperación, basadas en la honestidad, la transparencia y la confianza, que permitan minimizar el riesgo de vulneración de los derechos humanos y sociales, asegurando el cumplimiento normativo, en particular en asuntos relacionados con la ética y la integridad en las conductas.

Con este Código, ELS se compromete a realizar una contribución positiva a la sociedad a través de sus actuaciones y espera que todos los grupos con los que mantiene relaciones comerciales se vinculen con estos principios en su propia actividad, actuando de acuerdo a las mejores prácticas, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a transparencia, ética empresarial, salud, riesgos laborales, calidad, preservación del medio ambiente y Derechos Humanos.

Con ello queremos dejar constancia de nuestro reconocimiento de lo que representan estos valores y nuestro compromiso con su aplicación.

3.1.- Integridad y responsabilidad

Todos los profesionales de ELS deben de actuar con responsabilidad en sus actos y en sus relaciones con terceros. Debemos generar confianza y para ello es preciso actuar siempre de buena fe garantizando la integridad de nuestro comportamiento. Ello conlleva, entre otras actitudes, cumplir la legalidad, actuar con transparencia, cuidar las formalidades y mantener una conducta ética.

3.2.- Cumplimiento de la normativa

- ✓ Conocer, respetar y cumplir las leyes vigentes en los territorios o países en los que realizamos nuestra actividad, así como los procedimientos y normas internas que en su caso, sean de aplicación.
- ✓ El cumplimiento tanto con la ley, como con el ordenamiento jurídico es un mandato principal para ELS en todo tiempo y en cualquier lugar donde desarrolle su actividad empresarial.
- ✓ Todos los colaboradores deben cumplir las leyes y reglamentaciones del sistema legal dentro del cual actúan.
- ✓ El incumplimiento de la ley debe evitarse bajo cualquier circunstancia.
- ✓ Un comportamiento ilegal o inapropiado por parte de uno solo de nuestros colaboradores puede ocasionar daño a la empresa.

3.3.- Contra la corrupción, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

- ✓ Mantener una conducta íntegra y evitar la corrupción, como requisito ineludible en toda actuación.
- ✓ Cumplir todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la contratación pública, incluyendo las leyes que prohíben cualquier actuación tendente a influir de forma inadecuada en los funcionarios públicos. Ni directa, ni indirectamente, se debe ofrecer, prometer, otorgar o autorizar acciones para influir en algún procedimiento administrativo u oficial.
- ✓ No participar en negociaciones indebidas con autoridades y/o funcionarios públicos ni ofrecer o conceder a estos ni a directivos, empleados o colaboradores de entidades ajenas un beneficio o ventaja de cualquier naturaleza que esté fuera de los lícitos usos del mercado o que pudiera entenderse como dirigida a influir de manera impropia en el normal desarrollo de las relaciones comerciales,

administrativas o profesionales.

- ✓ En ELS cumplimos con las normativas relativas al blanqueo de capitales y/o financiación del terrorismo, no permitiendo, como norma general, los pagos y cobros en efectivo. Cualquier excepción, deberá estar convenientemente documentada y autorizada, ser de pequeña cuantía y respetar el cumplimiento de la legislación local vigente en la materia.

3.4.- Conducta ética. Libre competencia y buenas prácticas de mercado

- ✓ Cumplir con todas las normas especiales que regulan la exportación y someterse a los controles de aduanas aplicables en aquellos países en los que realizamos negocios. Respetar los bloqueos económicos aplicables con arreglo a normas internacionales, y las directrices o procedimientos que afecten al país de origen o destino o al tipo de negocio, objeto o material del que se trate.
- ✓ La compañía basa su actuación en el mercado en los principios de libre competencia e igualdad de oportunidades, descartando cualquier actuación orientada a conseguir un beneficio, aprovechamiento o ventaja desleal o ilegítimo frente a los clientes proveedores, competidores y demás actores en el mercado.
- ✓ No deberán llevarse a cabo prácticas o conductas no éticas, que aún sin violar la ley, puedan dañar la reputación de ELS.
- ✓ Competir con la calidad y el precio de nuestros productos y servicios, no mediante la oferta a terceros de beneficios improcedentes.
- ✓ En ningún momento se realizarán falsas indicaciones o promesas a un cliente o al mercado sobre las cualidades o características de un producto propio o de la competencia.
- ✓ Cada colaborador debe ser consciente de mantener y promover la buena reputación de ELS en el país correspondiente.
- ✓ Seleccionar a los contratistas, suministradores, proveedores o colaboradores bajo criterios de objetividad, imparcialidad, integridad, capacidad y no discriminación, promocionando la competencia y el trato justo en los negocios, con el objetivo de ser un referente en el comportamiento ético.

3.5.- Confidencialidad

- ✓ La organización tiene como objetivo la protección de la intimidad y de los datos

personales. Todos los niveles de la empresa deben estar comprometidos con este objetivo.

- ✓ La organización implanta medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente de protección de datos en función del nivel de sensibilidad de los datos que se traten. Dichas medidas son aplicables a los datos almacenados en soporte informático y en soporte en papel. Se controlará a nivel interno su cumplimiento, así como a los proveedores. Todos los niveles de la empresa tienen la obligación de respetar y hacer cumplir estas medidas de seguridad.
- ✓ Se deberá mantener la reserva y confidencialidad requerida respecto de la información que se nos facilite para el desarrollo de nuestro trabajo, especialmente todo aquello que afecte a propiedad intelectual e industrial y otros intangibles de la empresa o de los terceros con los que ésta se relaciona.
- ✓ Mantener la confidencialidad de la información de ELS que no se haya hecho pública y que afecte a asuntos internos concernientes a la organización y al equipamiento de la empresa, precios, ventas, beneficios, mercados, clientes, fabricación, investigación, desarrollo y otros aspectos o cifras internas y no públicas del negocio.
- ✓ Mantener la confidencialidad en lo que respecta a la información no pública relativa a proveedores, clientes, colaboradores, agentes, consultores y otros terceros de conformidad con los requisitos legales y contractuales.
- ✓ Proteger la confidencialidad aún después de la finalización de la relación correspondiente, ya que la publicación de la información confidencial podría perjudicar a los negocios o clientes con independencia del momento de su publicación.

3.6.- Imparcialidad y conflicto de intereses

- ✓ La organización se opone a cualquier actividad delictiva que se comenta en el ámbito de la actividad empresarial basada en un abuso de poder por parte de aquellas personas que en el seno de las sociedades mercantiles, ejercen funciones, tanto de hecho como de derecho, y alteren el correcto funcionamiento de la sociedad, llegando incluso a deteriorar el patrimonio de terceros.
- ✓ Evitar situaciones que comprometan la imparcialidad en el desempeño de nuestras funciones y advertir sobre cualquier conflicto de interés que afecte a nuestra actividad o decisión, así como los que puedan afectar a nuestros colaboradores. Tal conflicto será reportado, analizado y resuelto por el organismo interno correspondiente.
- ✓ Abstenerse de participar en cualquier gestión en la que pudiera darse una

contraposición entre los intereses personales y los de ELS.

- ✓ Evitar conflictos de interés o incluso la apariencia de conflicto de intereses, tanto propios como de nuestros colaboradores.
- ✓ Tomar las decisiones empresariales en interés de la empresa y por encima de intereses personales.
- ✓ Evitar involucrarse en actividades que puedan producir situaciones de preferencia del interés personal sobre los intereses de la empresa.
- ✓ Informar al equipo directivo sobre cualquier interés personal que pudiera existir en relación con el desarrollo de sus obligaciones profesionales.
- ✓ Evitar utilizar para actividades personales sociedades con las que tenga tratos comerciales la empresa, si de ello se pudiera derivar cualquier ventaja personal.

3.7.- Uso responsable y eficiente de los activos

- ✓ Hacer un uso eficiente de los activos, recursos materiales, económicos o de cualquier tipo que ELS ponga a nuestra disposición para el desarrollo de nuestro trabajo.
- ✓ Utilizar únicamente los equipos de la organización (teléfonos, fotocopiadoras, ordenadores, máquinas,...) que resulten adecuados y razonables y proporcionados al fin en que se van a emplear.
- ✓ Hacer un uso inteligente y eficiente de estos recursos, empleándolos tanto como sea necesario para la actividad de la empresa pero procurando un mantenimiento adecuado de los mismos.
- ✓ Procurar un consumo responsable de los productos que puedan tener impacto medio ambiental. Implantar sistemas de trabajo de “oficina sin papel” siempre que sea posible.

3.8.- Información veraz y confidencialidad

- ✓ Asegurar la trazabilidad todas nuestras negociaciones y facilitar la información que sea precisa para el buen funcionamiento de los sistemas de control interno que establezca la empresa, documentando debidamente las relaciones comerciales y ayudando a identificar o corregir deficiencias o debilidades en los procedimientos de control de gestión.

- ✓ Manejar y transmitir solo información veraz y relevante. Tener en todo momento una comunicación clara, tanto interna como externa, basándonos en información precisa y contrastada.
- ✓ Mantener procesos y controles eficaces para que las transacciones se documenten y ejecuten conforme han sido autorizadas.
- ✓ Detectar y evitar el uso no autorizado de la información.
- ✓ Asegurar que los informes de la empresa, tanto si van a ser incluidos en un registro público de un organismo oficial como si van a utilizarse para transacciones comerciales privadas, reflejan datos completos y precisos y se adecúan a los principios y estándares que sean de aplicación.

3.9.- Responsabilidad profesional

Destinamos nuestros esfuerzos a conocer al cliente, ofreciendo productos y servicios acordes a sus necesidades, buscando la excelencia y situando la satisfacción del cliente como prioridad de nuestro servicio. Ideamos, diseñamos y comercializamos productos y servicios de la máxima calidad, aportando a nuestros clientes un valor diferencial respecto al resto de las ofertas del mercado.

Comunicamos de manera transparente las características de nuestros productos y servicios, proporcionando información rigurosa, veraz, completa y comprensible.

Los profesionales de ELS estamos comprometidos a:

- Aplicar la calidad y la excelencia en todos los escalones de la actividad empresarial.
- Extender la cultura de la calidad a toda la empresa y a todas sus actividades.
- Fomentar el trabajo en equipo y apoyar el desarrollo personal de cada profesional.
- Estimular a las personas a vincularse a los objetivos de la empresa.
- Generar un ambiente de trabajo estimulante y colaborativo.
- Valorar el esfuerzo personal para que el mérito sea reconocido y recompensado.
- Animar a las personas a crecer profesionalmente y a mejorar cada día.

3.10.- Igualdad y no discriminación

- ✓ Respetar y fomentar constantemente los principios de igualdad, diversidad, respeto a la diversidad de las personas y no discriminación.
- ✓ Cumplir las normas en materia de igualdad y no tolerar ningún tipo de discriminación por razones de edad, raza, color, género, religión, ideología, creencia, sexo, orientación sexual, origen social o étnico, capacidad física, embarazo, estado de salud, minusvalía física o psíquica, opinión pública,

pertenencia a sindicatos, estado civil, parentesco con otros trabajadores o uso de cualquier lengua. Rechazar cualquier actitud de abuso de autoridad, acoso laboral o conducta que ofenda los derechos de las personas.

- ✓ Respetar la reserva de contratación social de discapacitados de acuerdo con la legislación que resulte aplicable.
- ✓ Mantener un entorno productivo en el que se trate a los trabajadores con dignidad y respeto.
- ✓ Cumplir las normas sobre salarios, horarios de trabajo, remuneración, prestaciones sociales y descansos de los trabajadores, promoviendo y manteniendo la conciliación entre la vida profesional y personal de los trabajadores conforme a la legislación aplicable y a los Convenios de la Organización Mundial del Trabajo.
- ✓ Respetar el derecho a la intimidad en todas sus manifestaciones, con especial atención a la información de carácter personal.
- ✓ Respetar la libre elección de empleo, rechazando el trabajo forzado u obligatorio, así como el trabajo infantil.

3.11.- Seguridad y salud en el trabajo

- ✓ Proteger la salud, cumplir rigurosamente con las medidas de prevención riesgos laborales.
- ✓ Proteger de acuerdo con las leyes la seguridad y salud de los profesionales en el trabajo. Adoptar las mejores medidas de prevención de accidentes posibles.
- ✓ Defender hábitos de vida saludable. Evitar la influencia del tabaco, alcohol o las drogas en el entorno profesional.
- ✓ Queda prohibida la retirada o neutralización de cualquier medida de seguridad o ergonomía implantada en el puesto de trabajo.
- ✓ Todos los trabajos desarrollados en la empresa contarán con una evaluación previa de los riesgos que genera y una identificación de las medidas de seguridad a implantar. Estas medidas no podrá ser retiradas.
- ✓ Respetar los avisos y señalizaciones que indiquen advertencias de riesgos, obligaciones de seguridad y prohibiciones.
- ✓ Respetar el medio ambiente, desarrollando políticas de prevención y evitar actividades que supongan riesgo ambiental.
- ✓ Realizar las actividades respetando el medio ambiente y mejorar continuamente el

aspecto medioambiental de la empresa mediante una producción ecológica y la preferente utilización de productos ecológicos.

- ✓ Asegurar el cumplimiento de las leyes y establecer procedimientos de trabajo, que contemplen un diseño respetuoso con el medio ambiente, la seguridad técnica y la protección de la salud.
- ✓ Comprometer a todos los trabajadores de la empresa con su deber de contribuir a la preservación del medio ambiente con su propio comportamiento.

3.12.- Extensión del compromiso

- ELS espera que sus suministradores, proveedores, contratistas o colaboradores actúen de conformidad con estos principios y:
 - Cumplan todas las leyes aplicables.
 - Respeten la confidencialidad de la información que tenga este carácter y no sea pública.
 - Garanticen la privacidad de datos personales.
 - No participen en actos de corrupción.
 - Respeten los derechos humanos básicos de sus empleados.
 - Acaten las leyes que prohíben el trabajo de los menores de edad y el trabajo forzoso.
 - Cumplan las normas relativas a la preservación de la salud y seguridad laboral.
 - Actúen de conformidad con las leyes relativas a la protección del medio ambiente.
 - Tengan un comportamiento íntegro en sus relaciones comerciales.


4.- CONOCIMIENTO Y EXTENSIÓN

La cultura de integridad debe ser conocida y aplicada por todo su personal. Quedando este Código plenamente incorporado a la actividad empresarial, promoviendo su difusión y extensión en todo nuestro ámbito de influencia.

La cultura ética en una organización debe partir del equipo directivo y transmitirse hacia todos los empleados mediante un comportamiento personal ejemplar y claramente comprometido con dichas normas. De este modo, el equipo de dirección de ELS asume con este código un compromiso especial, el de convertirse en impulsor de estos valores.

La conducta ejemplar es el principal canal de transmisión de unos principios que deben mantenerse siempre vivos y de los que deben participar todos los profesionales que trabajen con nosotros.

Cada persona de la organización debe conocer, compartir y valorar la importancia de la conducta

	INSTRUCCIÓN DE RR.HH. IT02/03: <i>CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA</i>	Ed. 0 30/10/2020
		Pág 13 de 13

ética e incorporarla a su actividad diaria.

La conducta es una actitud fundamental requerida y promovida en ELS, que a través de este código se define como obligatoria en todo momento, en todas las actividades y en todas las circunstancias. Por ello, la empresa valorará e incentivará su cumplimiento, y correlativamente sancionará su infracción.

5.- COMUNICACIÓN

Los profesionales de ELS a los que está dirigido deberán comprometerse a su aplicación y orientar su forma de trabajar, su protocolo de relaciones con clientes y proveedores, su utilización de los recursos disponibles y, en definitiva, su forma de hacer negocios y de crear empresa.

Mediante la siguiente vía de contacto: compliance@els-industries.com se realizarán comunicaciones para identificar incumplimientos del Código y prevenir potenciales debilidades, así como la realización de consultas y sugerencias para la mejora del control interno.

Las comunicaciones al Canal son recibidas y tramitadas garantizando su confidencialidad por el Responsable Compliance de la organización.